PRÓRROGA NO. 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.5519795 (NUMEROINTERNO 4697 DEL 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023 CUYO OBJETO ES: "LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ,** mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga / Santander, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, de acuerdo con el Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, nombrada mediante Resolución No. 006 de enero 01 de 2024, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto departamental 041 del 30 de enero de 2025, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 054 del 28 de noviembre de 2022, y quien para los efectos de esta **PRÓRROGA No. 2** se denominará **EL DEPARTAMENTO**, entidad estatal identificado con NIT: 890.201.235-6 y por otra, en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** el **CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023,** identificado con el NIT 901.771.184-2, representado legalmente por parte del Señor **RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.128 de Barbosa, Stder, y quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y el **CONTRATISTA INTERVENTOR,** el **CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER,** identificado con el NIT 901.782.728-6, representado legalmente por parte del Señor **ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.824.223 de Valledupar, y quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993; hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.5519795 (NUMERO INTERNO 4697 DEL 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES: "LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que, el 14 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de la referencia. **2).** Que, el 17 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio, estando en la actualidad vigente el contrato. **3).** Que, el proyecto del cual deriva el contrato se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el Número **BPIN 2023004680027. 4).** Que, mediante oficio del 6 de agosto de 2026 CCYR-086-2026, el contratista de obra presentó a la interventoría la solicitud de prórroga 02 por el término de un (1) mes al contrato. **5).** Que, respecto de la solicitud anteriormente indicada, el interventor mediante oficio del 10 de agosto de 2026, radicado INT.CMS-153-2026 emitió su aval respecto de la prórroga 02. **6).** Que, respecto del aval emitido por la interventoría, la supervisión departamental, considera pertinente y ajustado efectuar la prórroga del contrato de obra por cuanto las situaciones generadas en torno a la solicitud de la obra corresponden a situaciones exógena a la voluntad de las partes que han implicado retrasos en la normal ejecución del contrato y que han incidido de manera directa en este y el desempeño y avance esperado. **7).** Que, de parte de la secretaria de Infraestructura Departamental se rindió el correspondiente informe de conveniencia del adicional, con el cual se justifica desde el ámbito jurídico, técnico y presupuestal la **PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.5519795 (NUMERO INTERNO 4697 DEL 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES: "LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 8).** Que, la prórroga no tiene valor económico, por ende, no se efectúa adición. **9).** Que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución, sin que implique modificación del valor contractual. Por lo anterior, hemos acordado que el presente contrato se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** El objeto del presente documento es suscribir la **PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5519795 (NÚMERO INTERNO 4697 DE 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y el **CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023**, cuyo objeto es **"LOTE 1 – MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. **CLÁUSULA SEGUNDA- PRÓRROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución previsto en la cláusula cuarta **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5519795,** por el término de **UN (1) MES. PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo total del contrato actualizado es de trece (13) meses. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Definir que la nueva fecha de terminación del contrato es el **seis (06) de octubre de 2026**. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** La presente Prórroga No. 2 no genera adición de recursos ni modificación del valor contractual, por lo cual el valor del contrato permanece sin modificación. **CLÁUSULA CUARTA- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Para la continuidad y culminación de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al nuevo cronograma de actividades e inversiones, ajustado al plazo objeto de la presente prórroga y aprobado por las instancias correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías contractuales, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución establecido mediante el presente documento y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del **CONTRATO DE**

OBRA. CO1.PCCNTR.5519795 (NUMEROINTERNO 4697 DEL 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023.
CLÁUSULA SÉPTIMA: El CONTRATISTA manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamación como consecuencia del presente adicional. **CLÁUSULA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Esta PRÓRROGA NO.2 se perfecciona con la firma de las partes y la publicación se hará, conforme lo establecido en el artículo 223 del decreto 019 de 2012.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026,

POR EL DEPARTAMENTO,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

POR EL CONTRATISTA DE OBRA,

RAUL FERNANDO TAVERA C.
C.C. No. 91.498.128 de Barbosa, Stder.
R.L. CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023
NIT: 901.771.184-2

POR LA INTERVENTORIA,

ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
C.C. No. 1.065.824.223 de Valledupar
R.L CONSORCIOS MEJORAMIENTOS SANTANDER
NIT: 901.782.728-6

Proyectó aspectos jurídicos	Abg. Andrei Alexander Diaz Solano CPS Secretaria de Infraestructura	Firma
Revisó aspectos técnicos	Ing. María Camila Chinchilla Urrea Supervisor Departamental	Firma
VoBo	Ing. Lyda Xiomara Peña Landazábal Directora Gestión de Infraestructura	Firma

Bucaramanga, septiembre de 2026.

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

PRÓRROGA NO.2 AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.5519795 (NUMERO INTERNO 4697 DE 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023 CUYO OBJETO ES: "LOTE NO. 1 – MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 054 del 25 de noviembre de 2022, que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Departamento de Santander a través de la secretaria de Infraestructura suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5519795 (Número Interno 4697 de 2023),** de fecha 14 de diciembre de 2023, con el **CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023,** cuyo objeto corresponde al **"LOTE No. 1 – MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA: El contrato actualmente se encuentra vigente y su información se resume en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5519795 (CONTRATO No. 4697 DE 2023)	14/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023 RL RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON CC. 91.498.128 de Bucaramanga (Integrado por: RAM PROYECTOS SAS en un 10% Y MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICA SAS en un 90%).	
NIT O C.C. NO.	901.771.184-2	
OBJETO:	LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	

VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)
VALOR ADICIONAL:	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 11.640.530.220,00)

VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 41.629.605.116,00)
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000.000,00
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.000,00
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. Y FECHA:	CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)
INTERVENTOR:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER R/L ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
NIT O C.C. NO.	901.782.728-6
SUPERVISOR:	**MARIA CRISTINA ANGARITA BARON** Acto de designación de 23 de enero de 2024 **MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA** Acto de designación de 01 de agosto 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN:			
SUSPENSION No.	01	Fecha:	30/11/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	02	Fecha:	27/06/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	03	Fecha:	29/09/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	04	Fecha:	30/10/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	05	Fecha:	30/12/2025
SUSPENSION No.	02	Fecha:	31/12/2025
ACTAS DE REINICIO:			
No.	01	Fecha:	30/12/2025
No.	02	Fecha:	26/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Que, el 17 de julio de 2024 el contrato de la referencia inició su ejecución.

Que, durante la ejecución del contrato han sobrevenido actuaciones administrativas y contractuales que han sido necesarias para la continuidad de este, las cuales se han suscrito en diversas fechas como se indica anteriormente.

Que, mediante oficio del 6 de agosto de 2026 CCYR-086-2026, el contratista de obra presentó a la interventoría la solicitud de prórroga 02 por el término de un (1) mes al contrato esto en razón a:

1. Durante los últimos meses se han presentado lluvias recurrentes en el área de ejecución del proyecto, situación que ha afectado directamente el rendimiento de las actividades asociadas a la construcción de cunetas.

 Las condiciones climáticas han dificultado el desarrollo normal de los trabajos, generando restricciones para la ejecución de las actividades, especialmente en los frentes donde se requiere contar con condiciones adecuadas del terreno para garantizar la correcta ejecución de las obras.

 Las lluvias presentadas se encuentran debidamente registradas y soportadas en las bitácoras de obra correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026,

así como en los **Comités de Obra No. 6, 7, 9, 11 y 12**, correspondientes al periodo comprendido entre los meses de abril y julio de 2026, en los cuales se dejaron consignadas las condiciones climáticas presentadas y su incidencia en el desarrollo y rendimiento de las actividades programadas.

Estas circunstancias han incidido de manera directa en los rendimientos inicialmente previstos y, por consiguiente, en la programación de las actividades.

2. De igual manera, se presentaron situaciones que afectaron el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de la estructura del pavimento y la colocación de la mezcla asfáltica, en particular, se presentó una suspensión en el despacho de material por parte de la planta de producción de asfalto, circunstancia que impidió contar oportunamente con el material requerido para el desarrollo de las actividades programadas.

 Adicionalmente, se presentó un paro de volqueteros, situación que afectó la disponibilidad y el transporte de los materiales hacia los diferentes frentes de obra, dificultando el suministro oportuno del material granular necesario para la conformación de la estructura del pavimento.

 Estas circunstancias generaron afectaciones en la secuencia constructiva y en la continuidad de las actividades previstas en la programación de obra, produciendo retrasos que no obedecen exclusivamente al rendimiento propio del contratista, sino a situaciones externas que incidieron directamente en la disponibilidad, transporte y suministro de los materiales requeridos.

 El paro de volqueteros se encuentra igualmente soportado mediante registro fotográfico, evidencia que permite acreditar la situación presentada y su incidencia sobre el normal desarrollo de las actividades de obra.

 Por lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias que han afectado el normal desarrollo de las actividades, el CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023 solicita respetuosamente a la Interventoría avalar la **Prórroga No. 2 por el término de un (1) mes, comprendido desde el 06 de septiembre de 2026 hasta el 06 de octubre de 2026,** con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación de las obras objeto del contrato.

Que, respecto de la solicitud anteriormente indicada, el interventor mediante oficio del 10 de agosto de 2026, radicado INT.CMS-153-2026 emitió su aval respecto de la prórroga 02 manifestando que:

"En nuestra calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5519795, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento de la vía El Carmen – Yarima, Departamento de Santander", nos permitimos informar que, una vez recibida y revisada la solicitud de Prórroga No. 2 presentada por el contratista CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023, mediante oficio CCYR-086-2026 del 06 de agosto de 2026, esta interventoría realizó la revisión de los argumentos y soportes aportados.

La solicitud se fundamenta principalmente en circunstancias que han incidido en el desarrollo normal de las actividades programadas, entre ellas:

- Las condiciones climáticas presentadas durante los últimos meses, particularmente las lluvias recurrentes en el sector de ejecución, las cuales han comenzado a afectar el rendimiento de actividades como la construcción de cunetas y otras relacionadas con la conformación y ejecución de las obras.
- La suspensión del despacho de material por parte de la planta de asfalto, situación que afectó la continuidad de las actividades relacionadas con la ejecución de la estructura y pavimentación.

- El paro de volqueteros, que generó dificultades para el transporte y suministro oportuno del material granular requerido para la conformación de la estructura del pavimento.

Las situaciones anteriormente descritas cuentan con soportes documentales y registros de seguimiento de obra, entre ellos anotaciones en bitácora, registros de comités de obra, registros fotográficos y documentación relacionada con el suministro y transporte de materiales, los cuales fueron considerados dentro de la revisión efectuada por esta Interventoría.

Concepto de la interventoría: Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, los soportes allegados y las condiciones de ejecución del proyecto, esta Interventoría considera técnicamente viable y procedente avalar una ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes, comprendido entre el 06 de septiembre de 2026 y el 06 de octubre de 2026, con el propósito de permitir la culminación de las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación de las obras objeto del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría avala la solicitud de Prórroga No. 2 por un (1) mes y remite la documentación correspondiente a la supervisión del contrato para su conocimiento, revisión y trámite ante la instancia competente de la Gobernación de Santander, de conformidad con los procedimientos contractuales aplicables."

Que, respecto del aval emitido por la interventoría, la supervisión departamental, considera pertinente y ajustado efectuar la prórroga del contrato de obra por cuanto las situaciones generadas en torno a la solicitud de la obra corresponden a situaciones exógena a la voluntad de las partes que han implicado retrasos en la normal ejecución del contrato y que han incidido de manera directa en este y el desempeño y avance esperado.

En consecuencia, se considera necesario y conveniente ampliar el plazo contractual, con el propósito de permitir la continuidad de las actividades de obra y contar con el tiempo suficiente para su culminación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y la finalidad prevista en el contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente informe es suscribir: **PRORROGA No. 2 CO1.PCCNTR.5519795 (NUMEROINTERNO 4697 DEL 2023) del 14 de diciembre de 2023,** CELEBRADO ENTRE **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023,** cuyo objeto corresponde al **"LOTE No. 1 – MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista técnico, Desde el punto de vista técnico, resulta necesario y conveniente ampliar el plazo de ejecución del contrato en un (1) mes, teniendo en cuenta las circunstancias que se han presentado durante el desarrollo de las actividades y que han comenzado a incidir en los rendimientos previstos.

Se cuenta, además, con la solicitud presentada por el contratista y con el aval técnico emitido por la Interventoría, documentos que hacen parte integral de los soportes del presente trámite.

Desde el punto de vista jurídico

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las

autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el *artículo 4 de la ley 489 de 1998 que señala como Finalidades de la función administrativa,* busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

De esta manera, se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no implique la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes así como se pueden presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y a economía misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.
El Consejo de Estado en concepto 1439 de julio 18 de 2002 Sala de Consulta y Servicio Civil, señaló que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

La prórroga del contrato, entonces, es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993.

LA PRORROGA No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5519795 **(NUMERO INTERNO 4697 DEL 2023) del 14 de diciembre de 2023,** es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los Artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993:

> ***ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> ***ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.*** *En virtud de este principio:*
>
> *1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*
>
> ***ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
> *(...) (Subraya es nuestra)*

Así, entonces es jurídicamente procedente la introducción de ajustes, modificaciones y/o variaciones a lo que inicialmente se propone en los proyectos y en los contratos mismos, esto siempre que no se desnaturalice el contrato, esto es, que no se modifique el objeto ni los alcances del mismo, así como que no pierdan su naturaleza. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el concepto C-384 de 2025 expone lo correspondiente a la modificación del contrato y los límites a esta figura jurídica, así:

> "En efecto, aunque no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, los aportes de la jurisprudencia y de la doctrina han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación del contrato estatal. Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.
>
> Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
>
> En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.
>
> [...] Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, "habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".
>
> Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

Conexo a esto, explica que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)"*.

Así, y como lo señala el Consejo de Estado en el concepto 1439 del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: "*es un deber de la administración* ***ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación****; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...) La contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar los diseños y estudios previstos inicialmente. (Negrita y subrayado propio).*

Conexo, en lo que respecta a la modificación de las condiciones técnicas o presupuestarias identificadas inicialmente en los contratos, es importante precisar que tal como lo señala el Consejo de Estado en el Concepto del 6 de junio de 2018. Radicación número: 2369, "La

motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación."

En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado, en el concepto con radicado No. 11001-03-06-000-2015-00128-00 (2.263), del 17 de marzo de 2016 con ponencia del consejero Edgar González López, señaló respecto de las modificaciones de los contratos:

> *(...) puede afirmarse que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales.*
>
> *Por lo tanto, una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa del contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal."*[1]

Respecto de la prórroga del contrato estatal es importante precisar, tal como lo hace el Consejo de Estado en la Sala de Consulta y Servicio Civil a través del Concepto 2512 de 2024 que,

> "la Ley 80 de 1993 ni el régimen obligacional y contractual del derecho privado se refieren, en específico. al significado de la prórroga del contrato. como tampoco a su alcance. contenido y límites. En general ha sido la jurisprudencia y la doctrinal las qua, siguiendo, entre otros. al derecho comparado. se han encargado de precisar las particularidades de este supuesto.
>
> ...
>
> Tal renovación del acuerdo de voluntades debe constar por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal (articulo 41, Ley 80 de 1993). Entonces, prorrogar un contrato significa la ampliación temporal de las obligaciones en él contenidas o de la voluntad que tuvieron las partes al celebrarlo. lo cual implica que se mantenga y ejecute en las mismas condiciones ue lo originaron, pero no implica, per se, un cambio adicional o alteración del sustrato obligacional primigenio.
>
> Comoquiera que en el derecho privado los contratos se rigen por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, se ha entendido que nada impide que se estipulen cláusulas que contengan o prevean este instituto, aunque en tanto ello no derive en un vinculo perenne o perpetuo, toda vez que ~os negocios jurídicos tienen una finalidad práctica y económica, mas no una vocación ad elemum, como ya se dijo.
>
> Cuestión diferente ocurre en el campo de los contratos del sector público. Así,. cabe precisar que ni la ley 80 de 1993 ni las demás leyes que regulan la actividad contractual del Estado prohíben la prórroga. pero la Corte Constitucional como el Consejo de Estado han considerado, por ejemplo, que no resultan viables las prórrogas automáticas en esta especie de negocios jurídicos.
>
> ...
>
> De lo explicado se concluye que la prórroga es un supuesto permitido por la ley, que implica la extensión del contenido obligacional de un contrato estatal siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se alteren o modifiquen las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto del objeto, contenido y contraprestación, pero que, en todo caso no puede ser estipulada como una cuestión automática. Mutatis mutandis, en

[1] Colombia Compra Eficiente. Concepto 2201913000008327 de 2019.

líneas generales, la prórroga es una figura jurídica que impacta el aspecto temporal de un negocio jurídico que puede o no implican un cambio en el aspecto económico del mismo".

Estudiados los anteriores aspectos, es viable la suscripción la **PRORROGA No. 2,** toda vez que se analizó por parte de la Secretaría de Infraestructura, que existe necesidad en efectuar la misma.

4. PLAZO ESTIMADO

Prorrogar a la CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de un (01) mes adicional.

En consecuencia, con la Prórroga No. 2, la nueva fecha de terminación será: 06 DE OCTUBRE DE 2026.

Que, el plazo actualizado del contrato es de trece (13) meses.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

No se modifica ni altera ni adiciona el valor del contrato.

6. FORMA DE PAGO.

Se mantendrá igual.

7. GARANTIAS

Para dejar en firme la **PRORROGA No. 2** al CONTRATO DE OBRA No. **CO1.PCCNTR.5519795 (NÚMERO INTERNO 4697 DE 2023) del 14 de diciembre de 2023**, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes, y se requiere para su ejecución que **El CONTRATISTA** ajuste las garantías de acuerdo con el valor actualizado del contrato. Esta gestión deberá hacerse de manera inmediata a partir de la suscripción del contrato.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de la **PRORROGA NO. 2 CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.5519795 (NÚMERO INTERNO 4697 DE 2023) DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023 CUYO OBJETO ES: "LOTE NO. 1 – MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó Aspectos Jurídicos: Andrei A. Díaz Solano - CPS - Secretaria Infraestructura
Proyectó Aspectos Técnicos: María Camila Chinchilla Urrea – Supervisor Departamental
Revisó; Lyda Xiomara Peña Landazábal – Directora de Gestión de Infraestructura

INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA PARA PRÓRROGA No.2

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5519795 (CONTRATO No. 4697 DE 2023)	14/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023 RL RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON CC. 91.498.128 de Bucaramanga (Integrado por: RAM PROYECTOS SAS en un 10% Y MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICA SAS en un 90%).	
NIT O C.C. NO.	901.771.184-2	
OBJETO:	LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	

VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)	
VALOR ADICIONAL:	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 11.640.530.220,00)	
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 41.629.605.116,00)	
ANTICIPO INICIAL:	[illegible]	
VALOR ADICIONAL:	[illegible]	
ANTICIPO TOTAL:	[illegible]	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	EJECUTADO PRESENTE PERIODO: 7,76%	EJECUTADO ACUMULADO: 94,98%
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	94,98%	
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. Y FECHA:	CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)	
INTERVENTOR:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER R/L ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA	
NIT O C.C. NO.	901.782.728-6	
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto de designación de 23 de enero de 2024 MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA Acto de designación de 01 de agosto 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024	

ACTAS DE SUSPENSIÓN:			
SUSPENSION No.	01	Fecha:	30/11/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	02	Fecha:	27/06/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	03	Fecha:	29/09/2025

AMPLIACION A LA SUSPENSION No	04	Fecha:	30/10/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	05	Fecha:	30/12/2025
SUSPENSION No.	02	Fecha:	31/12/2025
ACTAS DE REINICIO:			
No.	01	Fecha:	30/12/2025
No.	02	Fecha:	26/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	"LOTE 1 - MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
No. SSEPI	2023004680027
No. BPIN	2023004680027
Valor total del Proyecto	**CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($41.629.605.116,00)**
Alcance	El proyecto se localiza en el departamento de Santander, concretamente en el municipio del Carmen de Chucuri, en la vía Yarima El Carmen de chucuri consiste en la pavimentación de 8 Km de corredor vial compuesta por una estructura de pavimento de 12 cm de mezcla asfáltica densa, 15 cm de base granular y con 25 cm de subbase granular con un ancho promedio de calzada de 6.60 m y 0.50 m de berma en cada costado. Coordenadas Inicio: Norte1,246,422.72 - km 0+00 Este 1,041.245.39 Coordenadas Final: Norte 1,241.609.61 - km 8+00 Este 1,045.843.30

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.5519795 DE 14 DICIEMBRE DE 2023

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5519795 (CONTRATO No. 4697 DE 2023)	14/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023 RL RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON CC. 91.498.128 de Bucaramanga (Integrado por: RAM PROYECTOS SAS en un 10% Y MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICA SAS en un 90%).	
NIT O C.C. NO.	901.771.184-2	

OBJETO:	LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)	
VALOR ADICIONAL:	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 11.640.530.220,00)	
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 41.629.605.116,00)	
ANTICIPO INICIAL:	[illegible]	
VALOR ADICIONAL:	[illegible]	
ANTICIPO TOTAL:	[illegible]	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	EJECUTADO PRESENTE PERIODO: 7,76%	EJECUTADO ACUMULADO: 94,98%
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	94,98%	
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. Y FECHA:	CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)	
INTERVENTOR:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER R/L ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA	
NIT O C.C. NO.	901.782.728-6	
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto de designación de 23 de enero de 2024 MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA Acto de designación de 01 de agosto 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024	

ACTAS DE SUSPENSIÓN:			
SUSPENSION No.	01	Fecha:	30/11/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	02	Fecha:	27/06/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	03	Fecha:	29/09/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	04	Fecha:	30/10/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	05	Fecha:	30/12/2025
SUSPENSION No.	02	Fecha:	31/12/2025
ACTAS DE REINICIO:			
No.	01	Fecha:	30/12/2025
No.	02	Fecha:	26/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2.2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	23/01/2024	Se designa como supervisora MARIA CRISTINA ANGARITA BARÓN
APROBACIÓN DE POLIZAS	20/02/2024	Se aprueban las pólizas de garantías del contrato
INICIO	17/07/2024	Se da inicio a las actividades de obra e interventoría.
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	01/08/2024	Se designa como supervisora MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA
APROBACIÓN DE POLIZAS	01/10/2024	Se aprueban las pólizas de garantías según acta de inicio
ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	01/10/2024	Se firma acta parcial de obra No 1
ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	27/11/2024	Se firma acta parcial de obra No 2
SUSPENSION NO 1	30/11/2024	Se legaliza la suspensión por EL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO
ACTA PARCIAL DE OBRA No 3	17/12/2024	Se firma acta parcial de obra No 3
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 1.	28/02/2025	Se amplía la suspensión no 1 por motivos DEL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 2	27/06/2025	Se amplía la suspensión no 2 por motivos DEL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO Y POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA Y SOLUCION DE DISPUTAS ENTRE TRANSPORTADORES DE LAS ZONAS.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 3	29/09/2025	Se amplía la suspensión no 3 por trámites administrativos solicitados en la entidad para el Adicional de Obra No 1.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 4	30/10/2025	Se amplía la suspensión no 4 por trámites administrativos solicitados en la entidad para el Adicional de Obra No 1.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 5	30/12/2025	Se amplía la suspensión no 5 por trámites administrativos solicitados en la entidad para el Adicional de Obra No 1.
REINICIO No 1	30/12/2025	Se reinicia la obra por que se aprueba el ADICIONAL DE OBRA NO 1,
ADICIONAL DE OBRA NO 1	30/12/2025	Se legaliza el Adicional de Obra No 1 debido al cumplimiento de todos los requisitos administrativos y de Banco de Proyectos del Departamento. Este adicional es de recursos propios.
SUSPENSION NO 2	31/12/2025	Se legaliza la suspensión de actividades de obra debido a las festividades decembrinas y de fin de año, las plantas proveedoras de materiales granulares, agregados pétreos y concretos requeridas para la ejecución de las actividades del proyecto se

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
		encuentran cerradas y sin despacho de materiales, debido a vacaciones colectivas de su personal operativo.
REINICIO No 2	26/01/2026	Se reinicia la obra por que se reactivan las plantas proveedoras de materiales granulares, agregados pétreos y concretos requeridas para la ejecución de las actividades del proyecto
ADICIONAL DE OBRA NO 2	26/01/2026	Se legaliza el Adicional de Obra No 2 con recursos de Regalías avalado en Banco de proyectos del Departamento.
ACTA PARCIAL DE OBRA No 4	12/03/2026	Se firma acta parcial de obra No 4
ACTA PARCIAL DE OBRA No 5	20/04/2026	Se firma acta parcial de obra No 5
ACTA PARCIAL DE OBRA No 6	12/05/2026	Se firma acta parcial de obra No 6
ACTA PARCIAL DE OBRA No 7	17/06/2026	Se firma acta parcial de obra No 7.
ACTA PARCIAL DE OBRA No 8	21/07/2026	Se firma acta parcial de obra No 8.
ACTA PARCIAL DE OBRA No 9	19/08/2026	Se encuentra en revisión el acta parcial de obra No 9.

2.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

Para la presentación del presente informe se han realizado las siguientes modificaciones en el contrato de obra.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
ACTA DE MAYORES Y MENORES 001	**30/12/2025**
ADICIONAL NO 1 Y PRORROGA NO 1	**30/12/2025**
ADICIONAL NO 2	**26/01/2026**
ACTA DE MAYORES Y MENORES 002	**14/07/2026**
JUSTIFICACIÓN:	

2.4. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

2.4.1. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

ASPECTOS JURIDICOS

- Que el 14 de diciembre de 2023 se celebró el contrato de obra No CO1.PCCNTR.5519795 (SECOP IT-SA-23-03) cuyo objeto es: "LOTE 1 - MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

- Que el valor del contrato de obra se estableció por la suma de: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)

- Que la duración del contrato de obra se estableció así: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el acta de inicio del contrato de obra No CO1.PCCNTR.5519795 (SECOP IT-SA-23-03) se suscribió a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2024 entre el representante legal del contratista y el representante legal de interventoría.

- Mediante el Acta de Mayores y Menores No. 001, suscrita el 30 de diciembre de 2025, se aprobó la incorporación de recursos adicionales por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.640.530.220,00 M/CTE), correspondientes a la consolidación del Adicional No. 1 y Adicional No. 2.

- Que, como consecuencia de la modificación contractual anteriormente señalada, se realizó una adición al valor del contrato por $11.640.530.220,00, pasando el valor contractual de $29.989.074.896,00 a un valor total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($41.629.605.116,00).

- Que, mediante la modificación contractual anteriormente formalizada, se aprobó igualmente una prórroga del plazo de ejecución por el término de CUATRO (4) MESES, pasando el plazo contractual de ocho (8) meses a un plazo total de DOCE (12) MESES, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo documento modificatorio.

- Que se encuentran vigentes las pólizas según adicional No.1:

Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 74273 endoso 2					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	74273	Cumplimiento del contrato	$ 4.162.960.511,60	17/07/2024	15/03/2027
		Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	$8.325.921.023,20	17/07/2024	13/09/2029
		Estabilidad de la obra	$12.488.881.534,80	10/09/2026	10/09/2031

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 21595 endoso 2					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	21595	Responsabilidad civil	$ 1.499.453.744,80	17/07/2024	19/09/2026

- Que se han realizado trabajos de obra con un avance del 94,98% cumpliendo con las actividades planteadas en el alcance contractual y el articulo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales.

- Que en el momento en el que se realiza la presente acta el estado del contrato es en ejecución.

- Que el contratista, con base en el seguimiento a la ejecución y al balance general del contrato, identifica la necesidad de contar con un plazo adicional para garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas dentro del objeto contractual. En el momento de la elaboración del presente documento, la solicitud de Prórroga No. 2 y sus respectivos soportes han sido revisados y avalados por la Interventoría, encontrándose en trámite ante la Supervisión del contrato para su correspondiente revisión y formalización.

ASPECTOS FINANCIEROS

- Que el valor del contrato de obra se estableció por la suma de: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)

- Mediante el Acta de Mayores y Menores No. 001, suscrita el 30 de diciembre de 2025, se aprobó la incorporación de recursos adicionales por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.640.530.220,00 M/CTE), correspondientes a la consolidación del Adicional No. 1 y Adicional No. 2.

- Que, como consecuencia de la modificación contractual anteriormente señalada, se realizó una adición al valor del contrato por $11.640.530.220,00, pasando el valor contractual de $29.989.074.896,00 a un valor total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($41.629.605.116,00).

- Que se han realizado los siguientes cobros de actas parciales:

ACTA	FECHA	VALOR
ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	01 de octubre 2024	**$ 3,004,064,102.29**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	27 de noviembre 2024	**$ 4,112,528,317.38**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 3	17 de diciembre de 2024	**$ 1,201.852.093,79**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 4	12 de marzo de 2026	**$8.363.586.961,99**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 5	20 de abril de 2026	**$4.131.862.521,94**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 6	12 de mayo de 2026	**$5.489.910.758,93**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 7	17 de junio de 2026	**$5.444.704.583,91**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 8	21 de julio de 2026	**$4.562.002.169,25**
ACTA PARCIAL DE OBRA No 9	19 de agosto de 2026	**$3.229.360.417,23**
TOTAL		**$39.539.871.926,71**

- Que durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias que han comenzado a afectar el rendimiento de algunas de las actividades programadas, entre ellas las lluvias recurrentes presentadas en el sector de ejecución, las cuales han incidido particularmente en actividades como la construcción de cunetas y otras que requieren condiciones adecuadas del terreno para su ejecución.
- Que, adicionalmente, se presentaron circunstancias que afectaron la continuidad de las actividades relacionadas con la estructura del pavimento y la ejecución de la carpeta asfáltica, debido a la suspensión del despacho de material por parte de la planta de asfalto, así como al paro de volqueteros, situación que dificultó el suministro y transporte oportuno del material granular requerido para la conformación de la estructura del pavimento.

- Que las circunstancias anteriormente descritas se encuentran soportadas mediante registros de bitácora, comités de obra, registros fotográficos y demás documentos relacionados con el suministro y transporte de materiales, los cuales hacen parte de los soportes de la presente solicitud.
- Que, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expuestas, el CONSORCIO CARMEN–YARIMA RÍO 2023, mediante oficio CCYR-086-2026 del 06 de agosto de 2026, presentó ante la Interventoría solicitud de Prórroga No. 2 por el término de un (1) mes, con el propósito de contar con el plazo necesario para continuar y culminar las actividades previstas dentro del objeto contractual.
- Que la Interventoría CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y los respectivos soportes, mediante oficio INT-CMS-153-2026 del 10 de agosto de 2026, emitió concepto favorable y avaló técnicamente la Prórroga No. 2 por el término de un (1) mes, remitiendo la documentación correspondiente a la Supervisión del contrato para el trámite pertinente.

2.4.2. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE	
				EJECUCIÓN EJECUTADO	EJECUCIÓN PROGRAMADO
ACTA No 1	17/07/2024	31/08/2024	$ 3,004,064,102.29	7.22%	6.67%
ACTA No 2	01/09/2024	31/10/2024	$ 4,112,528,317.38	9.88%	6.67%
ACTA No 3	01/11/2024	30/11/2024	$ 1,201.852.093,79	2.89%	6.65%
ACTA No 4	26/01/2026	28/02/2026	$ 8.363.586.961,99	20.09%	10.79%
ACTA No 5	01/03/2026	31/03/2026	$4.131.862.521,94	9.93%	10.78%
ACTA No 6	01/04/2026	30/04/2026	$5.489.910.758,93	13,19%	10.77%
ACTA No 7	01/05/2026	31/05/2026	$5.444.704.583,91	13.08%	10,77%
ACTA No 8	01/06/2026	30/06/2026	$4.562.002.169,25	10.96%	10,88%
ACTA No 9	01/07/2026	31/07/2026	$3.229.360.417,23	7,76%	10,88%
TOTAL, ACUMULADO			**$39.539.871.926,71**	94,98%	84,79%
OBSERVACIONES:					

2.5.3. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA

Pólizas acta de inicio

Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 74273 endoso 1			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO	$ 2.998.907.489,60	17/07/2024	18/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$5.997.814.979,20	17/07/2024	18/09/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 8.996.722.468,80	16/03/2025	16/03/2030

Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 21595 endoso 1			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL XTRACONTRACTUAL			
LABORES Y OPERACIONES	$ 1.499.453.744.80	17/07/2024	19/03/2025

Anexo: última Acta de aprobación de pólizas vigente, Pólizas del contrato actualizadas del contrato de obra.

Pólizas Adicional No 1-2

Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 74273 endoso 2			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO	$ 4.162.960.511,60	17/07/2024	15/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$8.325.921.023,20	17/07/2024	13/09/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 12.488.881.534,80	10/09/202	10/09/2031

Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 21595 endoso 2			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL XTRACONTRACTUAL			
LABORES Y OPERACIONES	$ 1.499.453.744,80	17/07/2024	19/09/2026

Anexo: Se anexa al presente informe Acta de aprobación de pólizas vigente de fecha 03 de marzo de 2026, Pólizas del contrato actualizadas con los adicionales de obra.

2.5.4 CONTROL DE ESTADO DEL TIEMPO

A continuación, se evidencia el cuadro de control de estado del tiempo de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026, donde se evidencia el registro de las presentaciones presentadas em estos meses:

- **Mes: abril de 2026**

FECHA	SOLEADO	LLUVIOSO	OBSERVACIONES
1-abr-26	X		
2-abr-26			
3-abr-26			
4-abr-26			
5-abr-26			
6-abr-26	X		
7-abr-26	X		
8-abr-26	X		
9-abr-26	X		
10-abr-26	X		
11-abr-26			
12-abr-26			
13-abr-26	X		
14-abr-26	X		
15-abr-26	X		
16-abr-26		X	
17-abr-26		X	
18-abr-26			
19-abr-26			
20-abr-26		X	
21-abr-26		X	
22-abr-26	X		
23-abr-26	X		
24-abr-26	X		
25-abr-26			
26-abr-26			
27-abr-26	X		
28-abr-26	X		
29-abr-26	X		
30-abr-26	X		

- **Mes: mayo de 2026**

FECHA	SOLEADO	LLUVIOSO	OBSERVACIONES
01-may-26	X		
02-may-26	X		
03-may-26			
04-may-26		X	
05-may-26		X	
06-may-26	X		
07-may-26	X		
08-may-26	X		
09-may-26	X		
10-may-26			
11-may-26	X		
12-may-26		X	
13-may-26		X	
14-may-26		X	
15-may-26	X		
16-may-26	X		
17-may-26			
18-may-26	X		
19-may-26	X		
20-may-26		X	
21-may-26	X		
22-may-26	X		
23-may-26	X		
24-may-26			
25-may-26		X	
26-may-26	X		
27-may-26	X		
28-may-26	X		
29-may-26	X		
30-may-26	X		
31-may-26			

- **Mes: junio de 2026**

FECHA	SOLEADO	LLUVIOSO	OBSERVACIONES
01-jun-26	X		
02-jun-26	X		
03-jun-26	X		
04-jun-26	X		
05-jun-26		X	
06-jun-26		X	
07-jun-26			
08-jun-26			
09-jun-26	X		
10-jun-26	X		
11-jun-26		X	
12-jun-26	X		
13-jun-26	X		
14-jun-26			
15-jun-26			
16-jun-26	X		
17-jun-26	X		
18-jun-26		X	
19-jun-26		X	
20-jun-26	X		
21-jun-26			
22-jun-26	X		
23-jun-26	X		
24-jun-26	X		
25-jun-26	X		
26-jun-26	X		
27-jun-26		X	
28-jun-26			
29-jun-26			
30-jun-26		X	

- **Mes: julio de 2026**

FECHA	SOLEADO	LLUVIOSO	OBSERVACIONES
1-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
2-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
3-jul-26	X		
4-jul-26	X		
5-jul-26	X		
6-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
7-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
8-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
9-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
10-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
11-jul-26	X		
12-jul-26	X		
13-jul-26	X		
14-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
15-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
16-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
17-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
18-jul-26	X		
19-jul-26	X		
20-jul-26	X		
21-jul-26	X		
22-jul-26	X		
23-jul-26	X		
24-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
25-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
26-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
27-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
28-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
29-jul-26		X	Se presentaron lluvias moderadas, de larga duración
30-jul-26	X		Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche
31-jul-26	X		

2.6.1 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)
VALOR ADICIONAL No 1:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 10.446.181.071,00),
VALOR ADICIONAL No 2:	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 1.194.349.149,00)
VALOR TOTAL ADICIONAL:	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($11.640.530.220,00).
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($41.629.605.116,00)
EJECUCIÓN FINANCIERA:	94,98%

CDP			RP				
Valor de la Certificación	No.	Valor de la Certificación	No.	Valor de la Certificación	fecha	Valor Pagado	Valor Disponible
$31.183.424.045,00	24R00047	$31.183.424.045,00	24R00047	$29.989.074.896,00	29/04/2024	$8.318.444.513,46	$21.670.630.382,54
$31.183.424.045,00	15423	$31.183.424.045,00	4724	$29.989.074.896,00	09/04/2024	$8.318.444.513,46	$21.670.630.382,54
EN REEMPLAZO DEL CDP Y RP 2024 CON EL SALDO $ 21.670.630.382,54							
$21.670.630.382,54	25R00092	$21.670.630.382,54	25R00092	$21.670.630.382,54	17/02/2025	$21.670.630.382,54	$0
$21.670.630.382,54	8025	$21.670.630.382,54	8025	$21.670.630.382,54	12/02/2025	$21.670.630.382,54	$0
$1.194.349.149,00	25R00160	$1.194.349.149,00		$1.194.349.149,00		$1.194.349.149,00	$0
$1.194.349.149,00	16125	$1.194.349.149,00		$1.194.349.149,00		$1.194.349.149,00	$0
$ 1.565.185.332,46	25003896	$ 1.565.185.332,46	25011082	$ 1.565.185.332,46	30/12/2025	$ 1.565.185.332,46	$0
$5.000.000.000,00	25003898	$5.000.000.000,00	25011083	$5.000.000.000,00	30/12/2025	$3.561.902.132,02	$1.438.097.867,98
$3.320.995.738,54	25003899	$ 3.320.995.738,54	25011084	$3.320.995.738,54	30/12/2025	$0	$3.320.995.738,54
$ 560.000.000,00	25003900	$ 560.000.000,00	25011085	$ 560.000.000,00	30/12/2025	$0	$ 560.000.000,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
PARCIAL No 1	01 de octubre 2024	**$ 3,004,064,102.29**	N/A
PARCIAL No 2	27 de noviembre 2024	**$ 4,112,528,317.38**	N/A
PARCIAL No 3	17 de diciembre de 2024	**$ 1,201.852.093,79**	N/A
PARCIAL No 4	12 de marzo de 2026	**$8.363.586.961,99**	N/A
PARCIAL No 5	20 de abril de 2026	**$4.131.862.521,94**	N/A
PARCIAL No 6	12 de mayo de 2026	**$5.489.910.758,93**	N/A
PARCIAL No 7	17 de junio de 2026	**$5.444.704.583,91**	N/A
PARCIAL No 8	21 de julio de 2026	**$4.562.002.169,25**	N/A
PARCIAL No 9	19 de agosto de 2026	**$3.229.360.417,23**	N/A
TOTAL		**$39.539.871.926,71**	N/A

ANTICIPO INICIAL:	N/A
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	N/A
REINTEGROS:	N/A
FIDUCIARIA:	N/A
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	N/A
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	N/A
OBSERVACIONES:	

RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON
R/L CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023

INFORME DE INTERVENTORÍA PARA TRÁMITE DE PRÓRROGA No.2 CONTRATO DE OBRA N° CO1. PCCNTR.5519795 DE 2023 (No. INTERNO 4697)

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR. 5650197 DE 2023 (No. INTERNO 4761)	28/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER	
Nit o C.C. No.	901.782.728-6	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($3.116.760.416,00)	
VALOR ADICIONAL No. 1:	SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($604.759.904,00)	
VALOR ADICIONAL No. 2:	MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.061.401.231,52)	
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.782.921.551,52)	
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00	
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$00.000.00	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	$00.000.00	$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	90,44%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	84,43% (al acta 19)	
PLAZO INICIAL:	**OCHO (08) MESES** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI **SEIS (06) MESES** LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA	
PLAZO ADICIONAL:	**CUATRO (04) MESES – PRORROGA No.1** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI **CUATRO (04) MESES – PRORROGA No.2** LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA	
PLAZO TOTAL:	**DOCE (12) MESES`** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI **DIEZ (10) MESES** LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA	
SUPERVISRO Y ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA Acto de designación de 01 de agosto 2024 MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto de designación de 23 de enero de 2024	

FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN:				
ACTAS DE SUSPENSIÓN No.	01	Fecha:	30/11/2024	Se suspende INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025	Se realiza ampliación No.1 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	27/06/2025	Se realiza ampliación No.2 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	29/09/2025	Se realiza ampliación No.3 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	30/10/2025	Se realiza ampliación No.4 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.5 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	30/12/2025	Se realiza ampliación No.5 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
ACTAS DE SUSPENSIÓN No	02	Fecha:	31/12/2025	Se suspende INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
ACTAS DE REINICIO:				
No.	01	Fecha:	30/12/2025	Se reinicia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
No.	02	Fecha:	26/01/2026	Se reinicia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TRÁMITE DE ACTA DE PAGO:	**SI**		**NO**	X

VALOR A PAGAR OBRA:	[illegible]
VALOR A PAGAR INTERVENTORÍA:	[illegible]

Periodo de Pago:	**Desde:**		**Hasta:**	

No. del RP:	25011086

Fuente del RP:	ICLD

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
No. SSEPI	N/A
No. BPIN	2023004680027
Alcance	El proyecto se localiza en el departamento de Santander, concretamente en el municipio del Carmen de Chucurí, en la vía Yarima – El Carmen de Chucurí. Consiste en la pavimentación de 8 km de corredor vial compuesta por una estructura de pavimento de 12 cm de mezcla asfáltica densa, 15 cm de base granular y con 25 cm de subbase granular con un ancho promedio de calzada de 6.60m y 0.50m de berma en cada costado. Adicional se contempla la construcción de 26 estructuras hidráulicas entre las cuales 20 estructuras son Box Culvert, con diferente sección según se requiere en el sector, y 6 estructuras son alcantarillas de 36", construcción de filtros francés longitudinal y la construcción de cunetas en zonas específicas del proyecto, según diseño. Coordenadas de Inicio: Norte 1,246,422.70 - Km0+000 Este 1,041,245.39 Coordenadas Final: Norte 1,241,609.61 - Km8+000 Este 1,045,843.30

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nº CO1.PCCNTR.5519795 DE 14/12/2023

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5519795 (CONTRATO No. 4697 DE 2023)	14/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO CARMEN YARIMA RIO 2023 RL RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON CC. 91.498.128 de Bucaramanga (Integrado por: RAM PROYECTOS SAS en un 10% Y MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICA SAS en un 90%).	
NIT O C.C. NO.	901.771.184-2	
OBJETO:	LOTE 1 MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN – YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	

VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP)
VALOR ADICIONAL:	ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($ 11.640.530.220,00)

VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 41.629.605.116,00)	
ANTICIPO INICIAL:	[illegible]	
VALOR ADICIONAL:	[illegible]	
ANTICIPO TOTAL:	[illegible]	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	EJECUTADO PRESENTE PERIODO: 7,76%	EJECUTADO ACUMULADO: 94,98%
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	94,98%	
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. Y FECHA:	CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)	
INTERVENTOR:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER R/L ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA	
NIT O C.C. NO.	901.782.728-6	
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ANGARITA BARON Acto de designación de 23 de enero de 2024 MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA Acto de designación de 01 de agosto 2024	
FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024	

ACTAS DE SUSPENSIÓN:			
SUSPENSION No.	01	Fecha:	30/11/2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	02	Fecha:	27/06/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	03	Fecha:	29/09/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No	04	Fecha:	30/10/2025
AMPLIACION A LA SUSPENSION No.	05	Fecha:	30/12/2025
SUSPENSION No.	02	Fecha:	31/12/2025
ACTAS DE REINICIO:			
No.	01	Fecha:	30/12/2025
No.	02	Fecha:	26/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2.2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	23/01/2024	Se designa como supervisora MARIA CRISTINA ANGARITA BARÓN
APROBACIÓN DE POLIZAS	20/02/2024	Se aprueban las pólizas de garantías del contrato
INICIO	17/07/2024	Se inician las actividades de obra e interventoría.
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	01/08/2024	Se designa como supervisora MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
APROBACIÓN DE POLIZAS	01/10/2024	Se aprueban las pólizas de garantías según acta de inicio
ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	01/10/2024	Se firma acta parcial de obra No 1
ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	27/11/2024	Se firma acta parcial de obra No 2
SUSPENSION No. 1	30/11/2024	Se legaliza la suspensión por EL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO
ACTA PARCIAL DE OBRA No 3	17/12/2024	Se firma acta parcial de obra No 3
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 1.	28/02/2025	Se amplía la suspensión no 1 por motivos DEL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 2	27/06/2025	Se amplía la suspensión no 2 por motivos DEL CIERRE DEL PUENTE OPONCITO Y POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA Y SOLUCION DE DISPUTAS ENTRE TRANSPORTADORES DE LAS ZONAS.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 3	29/09/2025	Se amplía la suspensión no 3 por motivos POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 4	30/10/2025	Se amplía la suspensión no 4 por motivos POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No 5	30/12/2025	Se amplía la suspensión no 5 por motivos POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA.
ACTA DE REINICIO No. 1	30/12/2025	Se reinicia las actividades de obra e interventoría.
ADICIONAL No. 1	30/12/2025	Se aprueba adicional no.1 de obra e interventoría
SUSPENSION No. 2	31/12/2025	Se realiza la suspensión no. 2 por motivos POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA.
ACTA DE REINICIO No. 2	26/01/2026	Se reinicia las actividades de obra e interventoría.
ACTA PARCIAL DE OBRA No 4	12/03/2026	Se realiza acta parcial de obra No 4
ACTA PARCIAL DE OBRA No 5	20/04/2026	Se realiza acta parcial de obra No 5
ACTA PARCIAL DE OBRA No 6	12/05/2026	Se realiza acta parcial de obra No 6
ACTA PARCIAL DE OBRA No.7	17/06/2026	Se realiza acta parcial de obra No.7
ACTA PARCIAL DE OBRA No.8	21/07/2026	Se realiza acta parcial de obra No.8
ACTA PARCIAL DE OBRA No.9	19/08/2026	Se realiza acta parcial de obra No.9

2.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
Acta de mayores y menores No. 1	30/12/2025
Adicional No. 1	30/12/2025
Adicional No. 2	26/01/2026
Acta de mayores y menores No. 2	14/07/2026

2.4.2. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
17 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024	17/07/2024	31/08/2024	$3.004.064.102,29	7,22%	6,66%
01 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024	01/09/2024	31/10/2024	$4.112.528.317.38	9,88%	6,66%
01 de noviembre de 2024 al 30 de	01/11/2024	30/11/2024	$1.201.852.093,79	2,89%	6,65%

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE	
				EJECUTADO	PROGRAMADO
noviembre de 2024					
26 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026	26/01/2026	28/02/2026	$8.363.586.961,99	20,09%	10,78%
01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026	01/03/2026	31/03/2026	$4.131.862.521,94	9,93%	10,78%
01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026	01/04/2026	30/04/2026	$5.489.910.758,93	13,19%	10,76%
01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026	01/05/2026	31/05/2026	$5.444.704.583,91	13,08%	10,76%
01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026	01/06/2026	30/06/2026	$4.562.002.169,25	10,96%	10,87%
01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026	01/07/2026	31/07/2026	$3.229.360.417,23	7,76%	10,87%
TOTAL ACUMULADO			**$39.539.871.926,71**	**94,98%**	**84,79%**
OBSERVACIONES:					

2.4.3 INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

Se relacionan el seguimiento de la seguridad social de los meses de abril, mayo junio y julio del presente año:

- **Mes: abril de 2026**

Consorcio MEJORAMIENTOS SANTANDER

CONTROL DIARIO ESTADO DEL TIEMPO

INFORME N° 18 DEL 01 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA - EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contrato N°: CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)

Interventoría: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER

SECO 1 | LLUVIA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | NUBOSIDAD 4

ABRIL DE 2026

HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
07:00	08:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		2	1	1		2	2	1	1	1	1		1	1	1	1	1
08:00	09:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		2	2	1		1	2	1	1	1	1		1	1	1	1	1
09:00	10:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	2	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
10:00	11:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	2	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
11:00	12:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
12:00	13:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
13:00	14:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
14:00	15:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
15:00	16:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
16:00	17:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1

Realizó: EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA - GILDARDO ALFONSO MELO FLOREZ
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA

- **Mes: mayo de 2026**

Consorcio MEJORAMIENTOS SANTANDER

CONTROL DIARIO ESTADO DEL TIEMPO

INFORME N° 19 DEL 01 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA - EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contrato N°: CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)

Interventoría: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | NUBOSIDAD 4

MAYO DE 2026

HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
07:00	08:00	1	1		2	2	1	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	1	2	1	1	1		2	1	1	1	1	1	1
08:00	09:00	1	1		2	2	1	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	1	2	1	1	1		2	1	1	1	1	1	1
09:00	10:00	1	1		2	2	1	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	1	2	1	1	1		2	1	1	1	1	1	1
10:00	11:00	1	1		2	2	1	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	1	2	1	1	1		2	1	1	1	1	1	1
11:00	12:00	1	1		2	2	1	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	1	2	1	1	1		2	1	1	1	1	1	1
12:00	13:00	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
13:00	14:00	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
14:00	15:00	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
15:00	16:00	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
16:00	17:00	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1

Realizó: EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA - GILDARDO ALFONSO MELO FLOREZ
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA

- **Mes: junio de 2026**

Consorcio MEJORAMIENTOS SANTANDER

CONTROL DIARIO ESTADO DEL TIEMPO

INFORME N° 20 DEL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA - EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contrato N°: CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)

Interventoría: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | NUBOSIDAD 4

JUNIO DE 2026

HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
07:00	08:00	1	1	1	1	2	1		1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1
08:00	09:00	1	1	1	1	2	1		1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1
09:00	10:00	1	1	1	1	2	1		1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1
10:00	11:00	1	1	1	1	2	1		1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1
11:00	12:00	1	1	1	1	2	1		1	1	1	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1		1	1	1
12:00	13:00	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	2	1		1	1		1	1	2		1	2	1
13:00	14:00	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	2	1		1	1		1	1	2		1	2	1
14:00	15:00	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	2	1		1	1		1	1	2		1	2	1
15:00	16:00	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	2	1		1	1		1	1	2		1	2	1
16:00	17:00	1	1	1	1	1	2		1	1	1	1	1	1		1	1	1	2	2	1		1	1		1	1	2		1	2	1

Realizó: EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA - GILDARDO ALFONSO MELO FLOREZ
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA

- **Mes: julio de 2026**

Consorcio MEJORAMIENTOS SANTANDER

CONTROL DIARIO ESTADO DEL TIEMPO

INFORME N° 21 DEL 01 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA - EL CARMEN DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Contrato N°: CO1.PCCNTR.5650197 28 DE DICIEMBRE DE 2023 (NÚMERO INTERNO 4761 DE 2023)

Interventoría: CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | NUBOSIDAD 4

JULIO DE 2026

HORAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
07:00	08:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
08:00	09:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
09:00	10:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
10:00	11:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	2	2	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1
11:00	12:00	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	2	2	2	1		1	1	1	1	1	2		1	1	2	1	1
12:00	13:00	1	1	1	1		1	2	2	2	2	1		1	1	2	2	2	1		1	1	1	1	1	2		2	2	2	1	1
13:00	14:00	1	1	1	1		1	2	2	2	2	1		1	1	2	2	2	1		1	1	1	1	1	2		2	2	2	1	1
14:00	15:00	1	1	1	1		1	2	2	2	2	1		1	1	2	2	2	1		1	1	1	1	1	2		2	2	2	1	1
15:00	16:00	1	1	1	1		1	2	2	2	2	1		1	1	1	1	2	1		1	1	1	1	1	2		2	2	2	1	1
16:00	17:00	1	1	1	1		1	2	2	2	2	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		2	2	1	1	1

Realizó: EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA - GILDARDO ALFONSO MELO FLOREZ
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA

Los días 1,2,6,14, 24 y 30 de julio. Se presentaron precipitaciones fuertes en la noche, es importante destacar que los días donde se presentaron lluvias, estas fueron de larga duración.

2.5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Diligenciamiento de la bitácora de obra en compañía de la interventoría.	No aplica
Seguimiento a la programación mediante el control de actividades ejecutadas vs actividades programadas.	No aplica
Mantener comunicación permanente con la administración municipal, departamental y la comunidad.	No aplica
Afiliación del personal al sistema de seguridad social.	No aplica
Pago de planillas de seguridad social del periodo.	No aplica
Cumplimiento del plan de manejo ambiental	No aplica
Diligenciamiento de la bitácora de obra en compañía de la interventoría.	No aplica

2.5.1 RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

No aplica como apartado específico del presente informe, toda vez que este documento se limita a sustentar la solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Obra y no corresponde a un informe de seguimiento del recurso humano asignado a la ejecución de las actividades.

2.5.2 RELACION DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

No aplica como apartado específico del presente informe, toda vez que este documento se limita a sustentar la solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Obra y no corresponde a un informe de seguimiento administrativo o de verificación documental de los aportes a seguridad social del contratista.

2.5.3. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA

PÓLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 74273 endoso 1					
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 01/10/2024					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	74273	Cumplimiento del contrato	$ 2.998.907.489,60	17/07/2024	18/09/2025
		Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 5.997.814.979,20	17/07/2024	18/09/2028
		Estabilidad de la obra	$ 8.996.722.468,80	16/03/2025	16/03/2030
Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 21595 endoso 1					
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 01/01/2024					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	21595	Responsabilidad civil	$ 1.499.453.744.80	02/02/2024	04/10/2024

PÓLIZA ACTUALIZADA AL ADICIONAL NO. 1

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 74273 endoso 2					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	74273	Cumplimiento del contrato	$ 4.162.960.511,60	17/07/2024	15/03/2027
		Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	$8.325.921.023,20	17/07/2024	13/09/2029
		Estabilidad de la obra	$12.488.881.534,80	10/09/202	10/09/2031
Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 21595 endoso 2					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PÓLIZA Nº**	**RIESGO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
BERKELEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA	21595	Responsabilidad civil	$ 1.499.453.744,80	17/07/2024	19/09/2026

2.5.4. MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA) DEL CONTRATO DE OBRA

No aplica.

2.6 ACTIVIDADES FINANCIERAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	Fecha
Trámite de acta parcial No.1	01 de octubre 2024
Trámite de acta parcial No.2	27 de noviembre 2024
Trámite de acta parcial No.3	17 de diciembre de 2024
Trámite de acta parcial No.4	12 de marzo de 2026
Trámite de acta parcial No.5	20 de abril de 2026
Trámite de acta parcial No.6	12 de mayo de 2026
Trámite de acta parcial No.7	17 de junio de 2026
Trámite de acta parcial No.8	21 de julio de 2026
Trámite de acta parcial No.9	EN TRAMITE

2.6.1 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL:	$ 29.989.074.896,00
VALOR ADICIONAL:	$ 11.640.530.220,00
VALOR TOTAL:	$ 41.629.605.116,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	94,98%

CDP			RP				
Valor de la Certificación	No.	Valor de la Certificación	No.	Valor de la Certificación	fecha	Valor Pagado	Valor Disponible
$31.183.424.045,00	24R00047	$31.183.424.045,00	24R00047	$29.989.074.896,00	29/04/2024	$8.318.444.513,46	$21.670.630.382,54
$31.183.424.045,00	15423	$31.183.424.045,00	4724	$29.989.074.896,00	09/04/2024	$8.318.444.513,46	$21.670.630.382,54
EN REEMPLAZO DEL CDP Y RP 2024 CON EL SALDO $ 21.670.630.382,54							
$21.670.630.382,54	25R00092	$21.670.630.382,54	25R00092	$21.670.630.382,54	17/02/2025	$21.670.630.382,54	$0
$21.670.630.382,54	8025	$21.670.630.382,54	8025	$21.670.630.382,54	12/02/2025	$21.670.630.382,54	$0
$1.194.349.149,00	25R00160	$1.194.349.149,00		$1.194.349.149,00		$1.194.249.111,77	$0
$1.194.349.149,00	16125	$1.194.349.149,00		$1,194,349,149,00		$1,194,249,111,77	$0
$ 1.565.185.332,46	25003896	$ 1.565.185.332,46	25011082	$ 1.565.185.332,46	30/12/2025	$1.565.185.332,46	$0
$5.000.000.000,00	25003898	$5.000.000.000,00	25011083	$5.000.000.000,00	30/12/2025	$3.561.902.132,02	$1.438.097.867,98
$3.320.995.738,54	25003899	$ 3.320.995.738,54	25011084	$3.320.995.738,54	30/12/2025	$0	$3.320.995.738,54
$ 560.000.000,00	25003900	$ 560.000.000,00	25011085	$ 560.000.000,00	30/12/2025	$0	$ 560.000.000,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO			NO APLICA
ACTA PARCIAL 1	01/10/2024	$ 3.004.064.102,29	
ACTA PARCIAL 2	27/11/2024	$ 4.112.528.317,38	
ACTA PARCIAL 3	17/12/2024	$ 1.201.852.093,79	
ACTA PARCIAL 4	12/03/2026	$ 8.363.586.961,99	
ACTA PARCIAL 5	20/04/2026	$ 4.131.862.521,94	
ACTA PARCIAL 6	12/05/2026	$5.489.910.758,93	
ACTA PARCIAL 7	17/06/2026	$ 5.444.704.583,91	
ACTA PARCIAL 8	21/07/2026	$ 4.562.002.169,25	
ACTA PARCIAL 9	19/08/2026	$3.229.360.417,23	
TOTAL		**$39.539.871.926,71**	
ANTICIPO INICIAL:			
ANTICIPO ADICIONAL:			
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:			
REINTREGROS:			
FIDUCIARIA:			
OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:			

2.7 ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Elaboración de informe de cumplimiento ambiental.	N/A
Capacitaciones al personal de obra.	N/A
Cumplimiento de requerimientos legales.	N/A
Manejo integral de materiales de construcción y residuos.	N/A
Manejo de aguas superficiales.	N/A
Dotación de implementos de seguridad industrial para los trabajadores.	N/A
Señalización de obra y Plan de manejo de tráfico.	N/A

2.8 ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

PLAN DE CALIDAD	EVIDENCIAS
Verificación de documentos de calidad de los materiales. Toma de densidades. Muestras de concretos utilizados. Toma de briquetas de asfalto. Revisión e inspección de equipos y maquinarias.	N/A

2.8.1 PRUEBAS Y ENSAYOS

No aplica.

2.8.2 RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

No aplica.

2.9. COMUNICACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

No aplica.

2.10. RELACIÓN DE PROCESOS POR INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES AL CONTRATISTA

A la fecha no se presentan procesos por incumplimiento o sanciones para el contratista.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº CO1.PCCNTR.5650197 DE 28/12/2023

3.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO NO. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.5650197 DE 2023 (No. INTERNO 4761)	28/12/2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER	
NIT O C.C. NO.	901.782.728-6	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($3.116.760.416,00)	
VALOR ADICIONAL No. 1:	SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($604,759,904.00)	
VALOR ADICIONAL No. 2:	MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.061.401.231,52)	
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.782.921.551,52)	
ANTICIPO INICIAL:	[illegible]	
VALOR ADICIONAL:	[illegible]	
ANTICIPO TOTAL:	[illegible]	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	[illegible]	[illegible]
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	EJECUTADO PRESENTE PERIODO: 6,01%	EJECUTADO ACUMULADO: 90,44%
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	84,43 % (Al acta 19)	
PLAZO INICIAL:	**OCHO (08) MESES** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI **SEIS (06) MESES** LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA	
PLAZO ADICIONAL:	**CUATRO (04) MESES – PRORROGA No.1** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI **CUATRO (04) MESES – PRORROGA No.2** LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA	
PLAZO TOTAL:	**DOCE (12) MESES`** LOTE 1 YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI	

	DIEZ (10) MESES LOTE 2 GIRÓN – ZAPATOCA
SUPERVISOR:	ING. MARÍA CAMILA CHINCHILLA ACTO DE DESIGNACIÓN DEL 01/08/2024
FECHA DE INICIACIÓN:	17/07/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN:				
ACTAS DE SUSPENSIÓN No.	01	Fecha:	30/11/2024	Se suspende INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.	01	Fecha:	28/02/2025	Se realiza ampliación No.1 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	27/06/2025	Se realiza ampliación No.2 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	29/09/2025	Se realiza ampliación No.3 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	30/10/2025	Se realiza ampliación No.4 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
AMPLIACION No.5 A LA SUSPENSION No	01	Fecha:	30/12/2025	Se realiza ampliación No.5 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
ACTAS DE SUSPENSIÓN No.	02	Fecha:	31/12/2025	Se suspende INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
ACTAS DE REINICIO:				
No.	01	Fecha:	30/12/2025	Se reinicia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
No.	02	Fecha:	26/01/2026	Se reinicia INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI

FECHA DE TERMINACIÓN:	06/09/2026

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

3.2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de conformidad con las funciones que le son establecidas en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER":

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
DESIGNACION DE SUPERVISOR	23/01/2024	Se realizar la designación del supervisor del contrato por parte de la Gobernación de Santander
ACLARATORIO No 1	31/01/2024	Se realiza la aclaración a la digitación del NIT del Consorcio, se aclara el valor del contrato del proyecto.
ACLARATORIO No 2	26/04/2025	Se realiza la aclaración al encabezado del contrato así mismo el objeto del contrato
APROBACION DE POLIZAS	16/07/2024	Se aprueban las pólizas del contrato
ACTA DE INICIO	17/07/2024	Se firma acta de inicio del contrato de obra e interventoría.
DESIGNACION DE SUPERVISOR	01/08/2024	Se realiza designación del supervisor del contrato por parte de la Gobernación de Santander
APROBACION DE POLIZAS	08/08/2024	Se aprueban las pólizas actualizadas del contrato
ACTA DE MODIFICATORIA No 1	30/09/2024	Se firma el acta modificatoria No 1 la cual está basada en la inclusión de profesionales no previstos inicialmente.
ACTA PARCIAL 1	22/10/2024	Se firma acta de recibo parcial No 1 con un valor $247.260.056,40
ACTA DE SUSPENSION No 1	30/11/2024	Se firma acta de suspensión No 1 debido a la intervención de la estructura del Puente Oponcito por parte del Ecopetrol
ACTA PARCIAL No 2	6/12/2024	Se elabora acta de recibo parcial No 2 con un valor de $168.204.120
ACTA PARCIAL No 3	17/12/2024	Se elabora acta de recibo parcial No 3 con un valor de $300.476.904.00
ACTA PARCIAL No 4	20/12/2024	Se elaboro acta de recibo parcial No 4 con un valor de $300.476.904.00
INICIO	13/02/2025	Se da inicio a las actividades de obra e interventoría. Para lote 2 MEJORAMIENTO DE LA VIA GIRON – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No. 1	28/02/2025	Se realiza ampliación No.1 a la suspensión No.1 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA YARIMA-EL CARMEN DE CHUCURI
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	09/05/2025	Se aprueban las pólizas de garantías según acta de inicio
ACTA PARCIAL No 5	07/05/2025	Se firma de recibo parcial No 5 con un valor $ 95.103.658.00
ACTA PARCIAL No 6	27/06/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 6 con un valor $158.506.096,00
AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No. 1	27/06/2025	Se realiza ampliación No.2 a la suspensión No.1 Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
ACTA PARCIAL No 7	23/07/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 7 con un valor $152.675.096,00
ACTA PARCIAL No 8	05/08/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 8 con un valor $154.055.496,00
ACTA PARCIAL No 9	27/08/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 9 con un valor $ 156,494,996.00

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No. 1	29/09/2025	Se realiza ampliación No.3 a la suspensión No.1 Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
ACTA PARCIAL No 10	01/10/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 10 con un valor $154.091.196,00
AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSION No. 1	10/10/2025	Se realiza ampliación No.4 a la suspensión No.1 Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
ACTA PARCIAL No 11	05/11/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 11 con un valor $158,506,096.00
ACTA PARCIAL No 12	24/11/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 12 con un valor $158,506,096.00
ACTA PARCIAL No 13	12/12/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 13 con un valor $139.484.184,00
ACTA PARCIAL No 14	18/12/2025	Se elabora acta de recibo parcial No 14 con un valor $ 211.665.966,40
AMPLIACION No.5 A LA SUSPENSION No. 1	30/12/2025	Se realiza ampliación No.5 a la suspensión No.1 Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
REINICIO No. 1	30/12/2025	Se firma reinicio No.1 a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
ACTA DE SUSPENSION No 2	31/12/2025	Se firma acta de suspensión No 2 por motivos POR SOLICITUD ADICIONAL DE OBRA.
REINICIO No. 2	26/01/2026	Se firma reinicio No.1 a la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento de la vía Yarima - El Carmen de Chucuri
ACTA PARCIAL No 15	17/03/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 15 con un valor $ 322.137.007,92
ACTA PARCIAL No 16	20/04/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 16 con un valor $ 290.004.904,00
ACTA PARCIAL No 17	19/05/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 17 con un valor $ 291.075.904,00
ACTA PARCIAL No 18	22/06/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 18 con un valor $ 292.175.464,00
ACTA PARCIAL No 19	23/07/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 19 con un valor $ 287.505.904,00
ACTA PARCIAL No 20	24/08/2026	Se elabora acta de recibo parcial No 20 con un valor $ 287.505.904,00

3.3 ACTIVIDADES TECNICAS EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA:

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Constatar la existencia de documentos, estudios, planos, licencias, autorizaciones,	N/A.	N/A.

memorias de cálculo, especificaciones y demás elementos o aspectos técnicos para iniciar la ejecución del contrato.		
Revisar y aprobar la localización de las obras.	N/A.	N/A.
Vigilar que el ejecutor del contrato en su realización se ciña a los plazos, términos, requisitos técnicos y demás condiciones pactadas.	N/A.	N/A.
Estudiar y emitir conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Departamento lo requiera.	N/A.	N/A.
Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones del contrato de obra.	N/A.	N/A.
Revisar y aprobar los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos presentados por el ejecutor de la obra y realizar las correcciones que sean necesarias de presentarse observaciones por parte de la Oficina Gestora.	N/A.	N/A.
En caso de requerirse modificaciones y/o adicionales al contrato de obra presentar informe de concepto técnico al ordenador del gasto para su estudio y aprobación.	N/A.	N/A.
Realizar la cuantificación, revisión y recibo de cantidades de obra, así como el proyecto de las actas de pago del contrato.	N/A.	N/A.
Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico si se requiere.	N/A.	N/A.
OBSERVACIONES:		

3.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA:

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Aprobación del programa de obra y seguimiento de este.	N/A	N/A
Diligenciar y tener custodia del libro o bitácora para registro diario de novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.	N/A	N/A
Requerir al contratista de obra que entregue las garantías del contrato. Verificar la vigencia de las pólizas y realizar los requerimientos del caso.	N/A	N/A
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la afiliación del personal de obra al Sistema	N/A	N/A

General de Seguridad Social.		
Requerir al contratista en caso de incumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A
Preparar y entregar los informes que soliciten los organismos de control.	N/A	N/A
Llevar estricto control de la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
Definir los cronogramas que se seguir durante el trámite del contrato.	N/A	N/A
Integrar los comités y participar en las reuniones que haya lugar, dejando constancia de los temas tratados, intervenciones, compromisos y decisiones que se adopten mediante acta escrita.	N/A	N/A
Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista.	N/A	N/A
Atender y tramitar de forma ágil ante el supervisor toda consulta que eleve el contratista.	N/A	N/A
Mantener comunicación permanente con la administración municipal, la veeduría y la comunidad.	N/A	N/A
Programar y coordinar con el contratista las reuniones de seguimiento a la ejecución, registrando su estado de avance y acordando la aplicación de correctivos para subsanar los inconvenientes de forma oportuna.	N/A	N/A
Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.	N/A	N/A
Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos requeridos por el Departamento en los cuales se presente estado de ejecución, avance y terminación del contrato.	N/A	N/A
Certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista de obra motivando o justificando su ejecución o inejecución.	N/A	N/A
Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato de obra.	N/A	N/A
Verificar y presentar los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra y presentar a la Oficina Gestora el proyecto de Acta de Liquidación.	N/A	N/A
Verificar y actualizar las pólizas del contrato de interventoría.	N/A	N/A
OBSERVACIONES:		

3.4.1 RELACION DE PERSONAL DE LA INTERVENTORIA:

No aplica

3.4.2. RELACIÓN DE OTROS RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA:

No aplica

3.4.3. RELACION DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL INTERVENTOR

No aplica, en tanto este informe corresponde únicamente a la modificatoria de cantidades y no incluye la verificación documental asociada a los aportes del personal de interventoría.

3.4.4. MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

No aplica.

3.4.5. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DE LA INTERVENTORIA

Pólizas Lote 1

- Según Acta de inicio

Póliza de Garantía de cumplimiento entidad estatal No.4000556712 Anexo 2 Aprobación mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 08/08/2024			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
Cumplimiento del contrato	$311.676.041,60	17/07/2024	16/09/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$623.352.083,20	17/07/2024	18/03/2028
Calidad del servicio	$935.028.124,80	19/03/2025	19/03/2030

- Según Adicional No.1

Póliza de Garantía de cumplimiento entidad estatal No.4000556712 Anexo 2			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE DD/MM/AA**	**VIGENCIA HASTA DD/MM/AA**
Cumplimiento del contrato	$478.292.155,15	26/01/2026	06/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$956.584.310,30	26/01/2026	06/09/2029
Calidad del servicio	$1.434.876.465,46	06/09/2026	06/09/2031

3.5. ACTIVIDADES FINANCIERAS EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA:

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista de obra.	N/A.	N/A.
Suscribir las actas de recibo parcial y de recibo final del contrato de obra.	N/A.	N/A.
Documentar los pagos que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efecto de pagos y liquidación.	N/A.	N/A.
Verificar financieramente que las actividades que impliquen aumento de valor o modificación del alcance del contrato cuenten con autorización de la oficina gestora y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	N/A.	N/A.
Verificar que el ejecutor cumpla con los requisitos exigiros por el Departamento para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado y aprobar el plan de inversión presentado por el contratista.	N/A.	N/A.
Aprobar los desembolsos del anticipó al contratista y constatar la correcta inversión de estos de acuerdo con la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.	N/A.	N/A.
Verificar el flujo de caja, balance del contrato y programa de inversión.	N/A.	N/A.
Calcular los ajustes económicos del contrato de acuerdo	N/A.	N/A.

con lo indicado en las cláusulas contractuales.		
Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato y emitir concepto técnico y financiero cuando sea necesario.	N/A.	N/A.
Revisar las solicitudes de adición en dinero y prórrogas en tiempo requeridas por el contratista y emitir concepto técnico y financiero al respecto.	N/A.	N/A.
Verificar la ejecución financiera de los planes de manejo ambiental y plan de manejo de tráfico, aprobados para el contrato de obra.	N/A.	N/A.
OBSERVACIONES:		

3.5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

VALOR INICIAL:	TRES MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($3.116.760.416,00)
VALOR ADICIONAL 1:	SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO ($604,759,904.00)
VALOR ADICIONAL 2:	MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.061.401.231,52)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($4.782.291.551,52)
EJECUCIÓN FINANCIERA:	84,43% (al acta No 19)

CDP		RP			
No.	**Valor de la certificación**	**No.**	**Valor de la certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
LOTE 1 CARMEN YARIMA 2023-2024					
23R00239	$2.165.723.840,00	24R00049	$2.165.723.840,00	$1.016.417.984,40	$1.149.305.855,60
15523	$2.165.723.840,00	5024	$2.165.723.840,00	$1.016.417.984,40	$1.149.305.855,60
LOTE 1 CARMEN YARIMA 2026					
25R00095/8325	$1.149.305.855,60	25R00095	$1.149.305.855,60	$1.149.305.855,60	$0
25003897	$1.061.401.231,52	25011086	$1.061.401.231,52	$333.593.328,32	$727.807.903,20
LOTE 2 GIRON ZAPATOCA					
23R00237	$951.036.576,00	25R00094	$951.036.576,00	$ 951.036.576,00	$ 0
15323	$951.036.576,00	8225	$951.036.576,00	$ 951.036.576,00	$ 0
25R00288	$604.759.904,00	25R00257	$ 604.759.904,00	$ 588.052.304,40	$ 16.707.599,60
23325	$604.759.904,00	22125	$604.759.904,00	$ 588.052.304,40	$ 16.707.599,60

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ACTA PARCIAL 1	22/10/2024	$ 247.260.056,40	N/A
ACTA PARCIAL 2	6/12/2024	$ 168.204.120,00	N/A
ACTA PARCIAL 3	17/12/2024	$ 300.476.904,00	N/A
ACTA PARCIAL 4	20/12/2024	$ 300.476.904,00	N/A
ACTA PARCIAL 5	07/05/2025	$ 95.103.658,00	N/A
ACTA PARCIAL 6	27/06/2025	$ 158.506.096,00	N/A
ACTA PARCIAL 7	23/07/2025	$ 152,675,096.00	N/A
ACTA PARCIAL 8	05/08/2025	$ 154,055,496.00	N/A
ACTA PARCIAL 9	27/08/2025	$ 156,494,996.00	N/A
ACTA PARCIAL 10	01/10/2025	$ 154.091.196,00	N/A
ACTA PARCIAL 11	05/11/2025	$ 158,506,096.00	N/A
ACTA PARCIAL 12	24/11/2025	$ 158,506,096.00	N/A

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ACTA PARCIAL 13	12/12/2025	$ 139.484.184,00	N/A
ACTA PARCIAL 14	18/12/2025	$ 211.665.966,40	N/A
ACTA PARCIAL 15	17/03/2026	$ 322.137.007,92	N/A
ACTA PARCIAL 16	20/04/2026	$ 290.004.904,00	N/A
ACTA PARCIAL 17	19/05/2026	$ 291.075.904,00	N/A
ACTA PARCIAL 18	22/06/2026	$ 292.175.464,00	N/A
ACTA PARCIAL 19	23/07/2026	$ 287.505.904,00	N/A
ACTA PARCIAL 20	24/08/2026	$ 287.505.904,00	N/A
TOTAL		**$ 4.325.911.952,72**	N/A

ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	
REINTEGROS:	
FIDUCIARIA:	
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	
OBSERVACIONES:	

3.6. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA:

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Verificar y participar de la socialización del proyecto con la comunidad y veeduría.	N/A	N/A
Exigir al ejecutor que gestione oportunamente los premisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales, cuando haya lugar.	N/A	N/A
Verificación de los permisos de explotación, aprovechamiento forestal, concesión de aguas, servicios públicos, disposición de desechos en los lugares apropiados.	N/A	N/A
Exigir y verificar al ejecutor que cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.	N/A	N/A
Velar por el estricto cumplimiento por parte del ejecutor de la normativa ambiental.	N/A	N/A
Exigir la ejecución de las medidas de manejo incluidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la entidad.	N/A	N/A
Exigir la ejecución de las medidas de manejo incluidas en el Plan de Manejo de Tráfico.	N/A	N/A
Coordinar en conjunto con el ejecutor las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto en las comunidades beneficiadas.	N/A	N/A
Realizar seguimiento para que el ejecutor prevenga conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente.	N/A	N/A
Exigir y verificar al ejecutor que cumpla con los	N/A	N/A

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.		
OBSERVACIONES:		

3.7. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA:

FUNCIONES DEL INTERVENTOR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Exigir al contratista la realización de ensayos de laboratorio y revisar que los resultados cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.	N/A	N/A
Certificar que el ejecutor esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	N/A	N/A
Constatar la calidad del producto que es entregado. Pudiendo hacer observaciones, pedir aclaraciones, o solicitar al contratista que se rehagan cuando aquel no se ajuste a los estándares de calidad pactados.	N/A	N/A
Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	N/A	N/A
Controlar de forma permanente el cumplimiento del ejecutor de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que apliquen para el desarrollo del proyecto.	N/A	N/A
Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	N/A	N/A
OBSERVACIONES:		

3.7.1. PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA

Para el presente informe no se requieren ensayos por parte de la interventoría

3.8. COMUNICACIONES DE LA INTERVENTORÍA

No aplica.

4. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- El contratista de obra requiere una prórroga de un **(1) mes** al plazo de ejecución del Contrato de **Obra No. CO1.PCCNTR.5519795**, con el propósito de contar con el tiempo necesario para garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas dentro del objeto contractual, teniendo en cuenta las circunstancias presentadas durante la ejecución de la obra, relacionadas principalmente con las lluvias recurrentes en el sector, la suspensión del despacho de material por parte de la planta de asfalto y el paro de volqueteros, situaciones que han incidido en el rendimiento y continuidad de algunas actividades programadas.

- La prórroga solicitada comprende el periodo comprendido entre el 06 de septiembre de 2026 y el 06 de octubre de 2026.
- La presente solicitud no contempla adición de recursos, por lo cual no se modifica el valor contractual vigente, el cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($41.629.605.116,00).**
- Por su parte, la Interventoría considera técnicamente viable la ampliación del plazo por el término de **un (1) mes,** de conformidad con la revisión efectuada a la solicitud presentada por el contratista, los soportes allegados y las condiciones evidenciadas durante la ejecución del proyecto, razón por la cual mediante oficio INT-CMS-153-2026 del 10 de agosto de 2026 emitió el correspondiente aval para continuar con el trámite de la Prórroga No. 2 ante la Supervisión del contrato.
- En consecuencia, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo del contrato de obra requiere la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia y control a cargo de la Interventoría, se hace necesario prorrogar igualmente el **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5650197 por el término de un (1) mes,** con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría durante el periodo adicional de ejecución de la obra, hasta el 06 de octubre de 2026

5. Anexos

- Registro fotográfico
- Actas de comités
- Bitácora

ANDRES FELIPE QUINTERO
R.L. CONSORCIO MEJORAMIENTOS SANTANDER
INTERVENTORÍA